RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2020-00651.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 137 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

Por secretaría córrase el correspondiente traslado de las excepciones de fondo que fueran propuestas por la parte demandada (art. 370 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ce1ccaa6b8fbd8c00400d15c1397a46d79d005783bafcbbadd0c852c61c71f**
Documento generado en 22/08/2022 11:54:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica